



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 208-2024, por medio de la cual se niega la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0099**, expedida a los **cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)**.

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a **GLORIA ROCIO GÓMEZ MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No.**26.025.398**, quien figura como Titular del dominio, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (25 de septiembre de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **GLORIA ROCIO GÓMEZ MORENO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General